



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XIV Legislatura

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-**

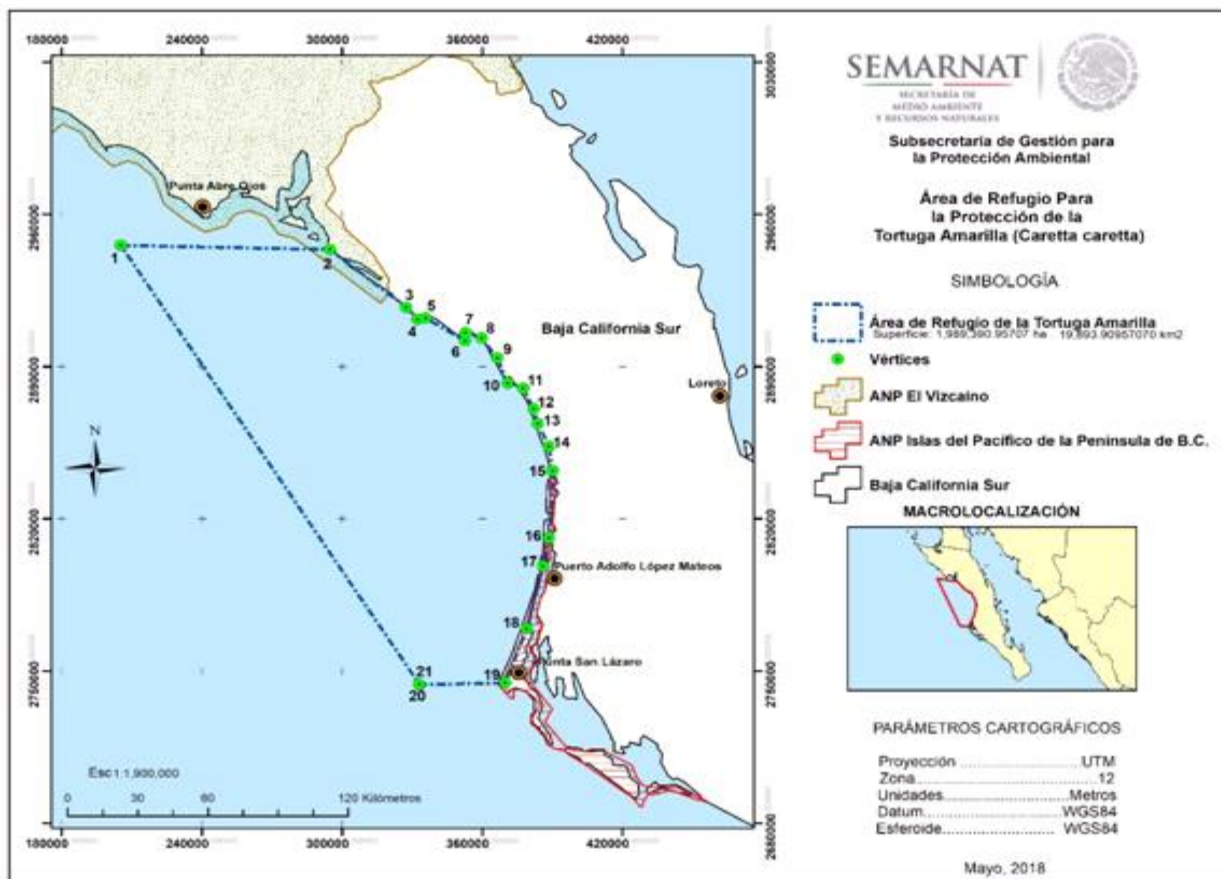
HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Celestino Rangel Moreno, Diputado por el XI Distrito Electoral e integrante de la Décimo Cuarto Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 5 de junio del presente año, se publico en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establece el área de refugio para la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en el Golfo de Ulloa, en Baja California Sur.

Dicho acuerdo que fue expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien establece el área de refugio en una superficie de 1,989,390 hectáreas (un millón novecientas ochenta y nueve mil trescientas noventa hectáreas) en el Golfo de Ulloa, localizado frente a las costas de los municipios de Comondú y Mulegé, en Baja California Sur.



Dentro de los resolutivos del referido acuerdo, se especifica que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las dependencias de la

Administración Pública Federal competentes y con la participación de los sectores social y privado interesados, formulará el programa de protección del área de refugio establecida en el Acuerdo.

Se estipula que el programa de protección establecerá las condiciones de conservación y manejo a que deberán sujetarse las obras y actividades que se realicen en el área de refugio, y que dicho programa tendrá que ser elaborado en un término de seis meses por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, quien a su vez estará a cargo de la administración del refugio para la protección de la tortuga amarilla.

Después de la publicación de este acuerdo por parte de la SEMARNAT, líderes pesqueros del municipio de Comondú, se comunicaron con un servidor para manifestarme la urgente necesidad de que la autoridad ambiental federal que expidió dicho acuerdo, pueda convocar a pescadores del Golfo de Ulloa a foros informativos para que se les explique el alcance de dicho acuerdo, y las implicaciones que tendrá en el desarrollo de la actividad pesquera de la zona.

Lo anterior debido a que en la zona, ya con anterioridad, en 2015, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, había determinado una zona de refugio pesquero, donde se establecieron restricciones a la pesca, para lo cual los pescadores recibieron una compensación económica, que no fue suficiente. Dicho acuerdo, denominado “ACUERDO por el que se establece una zona de refugio pesquero y medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la Costa Occidental de Baja California Sur”, estaba por terminar en el presente año 2018, mismo que al parecer será reemplazado por el Acuerdo de Refugio para la Tortuga Amarilla, pero ahora emitido por la autoridad ambiental federal.

Por ello consideramos pertinente que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como las autoridades de pesca del ámbito federal, estatal y municipal, convoquen de manera urgente a los verdaderos destinatarios de este acuerdo, que son los pescadores, acuicultores, cooperativistas, concesionarios de la pesca comercial,

turismo y pesca deportiva, y a todos a los que se verán impactados por este acuerdo de la autoridad ambiental.

Dicho foro o reunión solicitamos que sea en el municipio de Comondú para que el sector pesquero se pueda conocer los alcances del acuerdo, realicen preguntas para resolver dudas e incluso hagan propuestas encaminadas a que estas medidas no afecten su actividad productiva. Si no se baja la información a los pescadores, estarán en la incertidumbre y la zozobra de no saber si su actividad será afectada o beneficiada con estas nuevas disposiciones.

En razón de lo antes expuesto, solicito el voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente las Delegaciones en Baja California Sur, de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y a la Secretaria de Pesca, Acuicultura y

Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado, a que en el ámbitos de sus competencias convoquen a foros informativos al sector pesquero organizado asentado en el Golfo de Ulloa, para que les informen y expliquen los alcances e implicaciones que tendrá en el desarrollo de su actividad productiva, el *“ACUERDO por el que se establece el área de refugio para la tortuga amarilla (Caretta caretta) en el Golfo de Ulloa, en Baja California Sur.”*

“Palacio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 7 días del mes de junio del año dos mil dieciocho”

ATENTAMENTE



DIP. CELESTINO RANGEL MORENO